GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	7/11/2025		Hasta:	18/03/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS161G2652
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial, Convenio Interadministrativo, (Ley 489/1998, Art.95)
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			SECOP II 25AS161G2652
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			07/11/2025
OBJETO: Articular acciones para fortalecer la producción y comercialización piscícola en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	Municipio de Anori
		NIT	890.982.489-1
VALOR [$]:		INICIAL:	El valor total del convenio es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($ 149.787.521). Los recursos en efectivo del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, son CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.0000.000). Aporte que corresponde al 66.7% del valor total del convenio. Respaldados en la reserva No 1000235165 del 21/10/2025 del IDEA. El municipio de Anorí aporta CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA

		Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($49.787.521) aporte que corresponde al 33.3 % del valor total del convenio			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		No.	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		01000235165		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/10/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo de este convenio es de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio,		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			07/11/2025	7/06/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL					
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Juan Felipe Bedoya Klaiss – CC 15.387.404		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			7.1%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Ya se realizó el primer comité técnico, donde se dio lectura de la minuta y compromisos de las dos partes, y también se solicitó los documentos para realizar el primer desembolso por valor de $ **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	7.1%

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1- 66 caracterizaciones a beneficiarios postulados.	0%	0%	Formato de caracterización, listado de asistencia, registro fotográfico	
2- Una socialización a beneficiarios del proyecto.	0%	0%	listado de asistencia, registro fotográfico, acta de firma de compromisos.	
3- contrato elaborado, publicado y adjudicado para la compra de utensilios.	50%	50%	Documentos elaborados y publicación en el Secop II	Ya se sacó la licitación de compra de insumos,
4- 66 entregas de alevinos, concentrado y utensilios a productores beneficiarios.	0%	0%	Actas de entrega por beneficiario, listado de asistencia y registro fotográfico	
5- 198 visitas de asistencia técnica a los beneficiarios.	0%	0%	Actas de visitas por beneficiario.	
6- Dos capacitaciones en temáticas de buenas prácticas y manejo de piscicultura	0%	0%	Actas de relatorías de las capacitaciones, listado de asistencia y registro fotográfico.	
7- informe final del desarrollo del proyecto.	0%	0%	Informe final con anexos	
TOTAL	7.1%	7.1%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Promedio Aritmético

La ejecución para cada una de las obligaciones, actividades o compromisos pactados en el componente técnico se calcula como un porcentaje que representa cuantitativamente el cumplimiento en el periodo informado. En este sentido, cada obligación, actividad o compromiso se considera totalmente cumplida cuando el porcentaje de ejecución acumulado es el 100%.

Para establecer el total del porcentaje de ejecución del periodo informado y el total del porcentaje de ejecución acumulado se usó el promedio aritmético.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El municipio identificó los productores beneficiaros del proyecto considerando a los integrantes de las veredas Bellavista, Bolívar, Campo Alegre, El Carmín, Chagualo Abajo, Chagualo Arriba, Concha Media, La Divisa, El Banco, La Esperanza, La Guayana, La Florida, La Meseta, Bellavista, El Limón, Madreseca, Montebello, Pajonal, La Plancha, San Isidro, Santa Gertrudis, Santa Inés, Santiago, Santo Domingo, La Soledad, Tabacal Abajo, Tabacal Arriba, Tenche Limón, La Teresita, Usura, Villa Fátima, por ser pequeños y/o medianos productores conforme a lo establecido en la Ley 1876 de 2017, que derivan el sustento diario de las actividades agropecuarias que realizan en su parcela y por tener tradición en la producción agropecuaria del rubro piscícola.

Los criterios para el Municipio seleccionar los beneficiaros fueron entre otros los siguientes:

- Listado de productores con trayectoria en la vocación agrícola (formato FIPC).
- Pequeños y medianos productores (Ley 16 de 1990, Ley 1876 de 2017, Decreto 691/2018), son sujetos de aportes fiscales de la Nación, departamentos y municipios.
- Certificado de la titularidad del predio, contrato de arrendamiento o comodato. (Sana tenencia - Promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia).

- El proceso de selección priorizó a productores rurales, mujeres rurales, víctimas del conflicto armado.

El municipio certifica la condición de pequeños y/o medianos productores a los beneficiarios del convenio ubicados en el Municipio de Anorí, veredas de Bellavista, Bolívar, Campo Alegre, El Carmín, Chagualo Abajo, Chagualo Arriba, Concha Media, La Divisa, El Banco, La Esperanza, La Guayana, La Florida, La Meseta, Bellavista, El Limón, Madreseca, Montebello, Pajonal, La Plancha, San Isidro, Santa Gertrudis, Santa Inés, Santiago, Santo Domingo, La Soledad, Tabacal Abajo, Tabacal Arriba, Tenche Limón, La Teresita, Usura, Villa Fátima.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, de este proyecto no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.

No obstante, el asociado deberá tener en cuenta las directrices Expedidas por el departamento para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales están:

Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia
Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos
Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
Guía de Manejo Social Ambiental y de Seguridad y de Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia.
Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link: https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Conveniante Ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el Conveniante Ejecutor, se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano requeridos para la ejecución del convenio y el desarrollo de cada uno de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, el Conveniante Ejecutor deberá tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 “Único reglamentario del sector trabajo”
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”
- Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
- Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: El SST debe ser implementado por las personas jurídicas y por las personas naturales que tengan personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos objeto del presente convenio, representados en CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN	C	Certificaciones	

PESOSM/L ($49.787.521) en efectivo, en los tiempos y formas establecidas en el convenio a suscribir, respaldados en CDP 00595 del 21 de octubre de 2025.			
El Conveniante Ejecutor debe adquirir los insumos, herramientas, equipos, conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo con los precios del mercado, establecidos tanto en la propuesta como en el análisis del sector, quién bajo su cuenta y riesgo los recibe y posteriormente se compromete a realizar la entrega a la comunidad en la figura jurídica seleccionada y coordinar todo lo relacionado con el desarrollo específico del presente objeto contractual, siendo esta responsabilidad exclusiva del Conveniante Ejecutor. La entrega de los insumos a los beneficiarios se realizará mediante acta de entrega con los insumos debidamente rotulados, inventariados y con registro fotográfico	NC	Contrato	
Designar por escrito una persona que sea enlace con Secretaría de Desarrollo	C	Certificado	
Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar	C	Certificado	
El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe	C	Carpeta en el municipio	

contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto			
El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, creada con los aportes en efectivo del conveniante ejecutor – Municipio de Anorí, exenta del 4* 1000, inembargable, a título del convenio, incluyendo el número y el objeto de éste. Esta cuenta será única y exclusivamente para el manejo del recurso aportado por las partes.	C	Certificación bancaria	
Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	NC		

2.1.4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2. OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aportar los recursos para la ejecución de las actividades objeto del convenio de asociación, representados en $100.000.000	C	El Departamento cuenta con el RPC No. 01000235165	

Realizar el seguimiento y evaluación del convenio, en cabeza del supervisor nombrado por el Secretario de Desarrollo Económico	C	Se nombró supervisor a través de oficio .	
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos objeto del Convenio Interadministrativo	C	No se ha solicitado ningún desembolso.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 149.787.521	$ 49.787.521	$ 0	$ 149.787.521
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 149.787.521	$ 49.787.521	$ 0	$ 149.787.521
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados				
8. Recursos no ejecutados	$ 149.787.521	$ 49.787.521	$ 0	$ 149.787.521

Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 1, se realiza la solicitud del primer desembolso de los aportes en efectivo comprometidos por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico en el Convenio Interadministrativo de Asociación N°25AS161G2652 por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
19/02/2026	Reunión No 1. Conformación del Comité tecnico	En esta reunión se tratan los siguientes temas: - Revisión de la minuta del Convenio – Compromisos - Conformación del Comité Técnico - Análisis del Plan de Trabajo presentado por el municipio

		- Informe de Seguimiento mensual por parte del municipio - Proceso de desembolso de recurso

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA reconocerá al CONVENIANTE EJECUTOR el valor de su aporte al convenio mediante tres desembolsos. Cada desembolso estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos y a los relacionados en cada desembolso:

1. Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes, debidamente validada.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el conveniante ejecutor y avalado por el Supervisor del convenio, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el conveniente ejecutor, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El plazo para el reconocimiento y trámite de los desembolsos será de hasta treinta (30) días hábiles. Los desembolsos se tramitan ante el IDEA según se estipulo en los estudios previos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La respectiva factura o cuenta de cobro, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir como mínimo con los requisitos de las normas vigentes. La fecha de la factura o cuenta de cobro deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato/convenio y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el CONVENIANTE EJECUTOR las cuáles serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso, este se efectuará según lo planteado en el estudio previo y lo realiza el IDEA.
PARÁGRAFO TERCERO: El CONVENIANTE EJECUTOR autoriza expresamente al IDEA, que es la entidad que administra el recurso, para descontar de sus desembolsos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de desembolsos.

PARÁGRAFO CUARTO: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.
Actualmente operan las siguientes deducciones:

• Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEXTO: El Conveniante Ejecutor se obliga a aperturar una cuenta bancaria exclusiva en el IDEA, para el manejo de los recursos del convenio, la cual deberá estar exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF – 4x1000) y generar rendimientos financieros. Estos rendimientos deberán ser reintegrados. La cuenta bancaria deberá mantenerse activa durante toda la vigencia del convenio, y una vez culminada la ejecución, el Conveniante Ejecutor deberá reintegrar los saldos no ejecutados junto con los rendimientos pendientes, cancelar la cuenta bancaria y remitir copia del extracto final y constancia de cierre, los cuales deberán anexarse al acta de liquidación correspondiente.

1.Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, que corresponden a **$100.000.000,** serán cancelados al conveniante ejecutor de la siguiente manera, previa presentación de la factura electrónica respectiva y el certificado de recibo a satisfacción de las actividades contratadas, expedido por la supervisión designada del convenio:
Desembolso 1: Corresponde al 50% del valor total de los aportes del Departamento,
que corresponden A CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) una vez el conveniante realice la entrega del cronograma, el plan de acción con las actividades a realizar y el informe de avance con los respectivos medios de verificación de las actividades realizadas al momento de realizar la solicitud, proceso precontractual para la compra de insumos evidenciado en la plataforma SECOP II, y el decreto de incorporación de los recursos destinados para el proyecto por el departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.

Desembolso 2: Corresponde al 40% del valor total de los de los aportes del Departamento que ascienden a CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) una vez se evidencie la publicación de adjudicación de la compra de los insumos, las especificaciones técnicas y el anexo Técnico. Además, especificar en un informe la realización de mínimo 2 jornadas de

capacitación realizadas, 100 visitas de asistencia técnica realizadas, entrega de los alevinos y el alimento balanceado para las primeras etapas fisiológicas y las gestiones para la formalización de los 66 pequeños productores piscícolas ante la AUNAP, para la obtención del permiso de cultivo y el registro de 66 predios acuícolas ante el ICA.

Desembolso 3: Corresponde al 10% del valor total de los de los aportes del Departamento que ascienden a DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) una vez se evidencie la ejecución a satisfacción de todas las actividades del convenio por parte de la supervisión designada El Conveniante Ejecutor del proyecto, hará su aporte en efectivo en un único desembolso al inicio del convenio, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($49.787.521), correspondiente al 33,33% del valor total del convenio

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Durante la ejecución contractual el Supervisor hace análisis permanente de la ejecución financiera del convenio, de manera tal, que al finalizar el mismo, se pueda evidenciar si los recursos fueron ejecutados en su totalidad o si quedaron saldos pendientes a favor de la entidad contratante, esto con el fin de solicitar al conveniante ejecutor la devolución de los mismos con los respectivos rendimientos financieros al contratante, Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, en los términos y procedimientos que se estipulen en el convenio y anexos técnicos respectivos.

PARÁGRAFO OCTAVA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	07/11/2025	$ 149.797.521		N/A		$149.797.521	
Adiciones	N/A	N/A				$	
Pago No.1 / Desembolso	18/03/2026		50.000.0000	N/A	50.000.000	$ 50.000.000	
TOTALES		$ 193.847.198	50.000.000	N/A	50.000.000		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ** en su calidad de Alcalde del municipio de Anorí Antioquia.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El municipio ya realizo el proceso de contratación de insumos, se anexa proceso.

9. ANEXOS

1. Factura electrónica
2. Recibo a satisfacción
3. Certificado de parafiscales
4. Pago de seguridad social del municipio
5. Cronograma de Actividades
6. Plan de acción
7. Soportes de proceso cargado en el SECOP
8. Decreto de incorporación de recursos económicos
9. Cuenta bancaria en el IDEA
10. Informes 1, 2 del municipio con sus respectivos anexos **CD 1**
11. Oficio solicitud desembolso a supervisora.
12. Acta de recibo

Para constancia, se firma la presente acta el 18/03/2026



Nombre: JUAN FELIPE BEDOYA KLAISS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERVISOR